





El seguro de Accidentes protege al asegurado frente a las consecuencias derivadas del mismo. Entre los riesgos que están cubiertos se encuentran la invalidez permanente, la incapacidad temporal y los fallecimientos, además de otras coberturas adicionales como la asistencia en viaje, la protección jurídica o la asistencia domiciliaria.

Características del seguro de Accidentes

Tipos

Accidentes General: el seguro perfecto para cubrirte frente a posibles consecuencias derivadas de una incidencia.

Este seguro se puede contratar con un ámbito profesional exclusivamente o por uno meramente personal.

Accidentes Dinámico: un seguro especialmente pensado para los profesionales autónomos.

Está limitado al ámbito profesional exclusivamente.

Accidentes Amas de Casa: destinado a las mujeres que no realizan una actividad profesional fuera del hogar.

El ámbito de las coberturas de esta modalidad, se contrata durante las 24 horas al día (ámbito personal y profesional).

Cobertura

Tanto en el ámbito personal como en el profesional e incluso en desplazamientos.

Las coberturas básicas según la modalidad seleccionada son:

Fallecimiento

- Fallecimiento por accidente
- Fallecimiento por accidente de circulación:
 doble capital garantizado
 - Cobertura opcional en el Seguro General y de Amas de Casa
- Fallecimiento por actos violentos: Si se produce el fallecimiento como víctima de un robo, tentativa de secuestro o agresión, capital adicional con un máximo de 90.000 euros

- Fallecimiento por accidente simultáneo, del asegurado y de la segunda persona designada a causa del mismo accidente, capital adicional con un máximo de 90.000 euros
- Fallecimiento por infarto agudo de miocardio o accidente cerebrovascular, con un capital máximo de 30.000 euros
 Cobertura opcional
- Fallecimiento por accidente en el hogar
 Solo disponible en el Seguro Amas de Casa
- Fallecimiento de cónyuge por accidente de circulación
 Sólo disponible y como cobertura opcional en el Seguro de
 Amas de Casa



Invalidez

- Invalidez permanente parcial por accidente, según el baremo de porcentajes y el capital contratado
- Invalidez permanente absoluta por accidente
 No disponible en el Seguro Amas de Casa
- Invalidez permanente absoluta por accidente de circulación, doble del capital asegurado
 Cobertura opcional en el Seguro General
 No disponible en el Seguro Amas de Casa
- Gran invalidez por accidente, el triple del capital asegurado Cobertura opcional en el Seguro Amas de Casa
- Incapacidad temporal, según el baremo de indemnizaciones.
 Esta garantía siempre se contrata con una franquicia de 7 o de 15 días

Cobertura opcional en el Seguro General No disponible en el Seguro **Amas de Casa**

Otras coberturas

- Asistencia en viaje
- Asistencia sanitaria y domiciliaria
- Protección jurídica integral
- Subsidio por hospitalización por accidente
 Cobertura opcional en el Seguro General y Dinámico



Edades de contratación

Un seguro de accidentes puede ser contratado por cualquier persona con una edad comprendida entre los 16 y los 64 años.

Duración

Este tipo de seguro tiene vigencia hasta que el asegurado cumpla los 70 años, aunque algunas coberturas se rescinden a los 65 años. Estas coberturas son:

- Fallecimiento por accidente simultáneo.
- Fallecimiento por actos violentos e infarto.
- Fallecimiento e invalidez permanente por accidente de circulación.
- Incapacidad temporal, invalidez permanente absoluta y gran invalidez.

Capital

El capital asegurado no pierde valor con el paso del tiempo, sino que las primas y el capital se revalorizan según el IPC.

¿Qué se necesita para activar un seguro de Accidentes?

Es fundamental la relación de causalidad, es decir, debe haber una causa y un efecto para que el seguro de Accidentes se active.

La causa debe ser violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

El efecto tiene que ser el fallecimiento o la invalidez del asegurado.

Protégete de los riesgos que amenazan tu bienestar personal o profesional con el seguro de accidentes que mejor se adapta a tu perfil.

¡No detengas tu ritmo!









Más información en:

www.santalucia.es